

## **TERMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA Quinta Rueda de Innovación y Sostenibilidad de La Infraestructura de Transporte**

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), en marco de lo estipulado en el Art 173 de la ley 1955 de 2019 y la Resolución 263 de 2020, realizará el próximo 25 y 26 de Agosto de 2021 la Quinta Rueda de Innovación y Sostenibilidad, con el fin de conocer tecnologías alternativas a las convencionales sostenibles y resilientes, relacionadas con temáticas tales como aprovechamiento energético, nuevos productos o materiales, entre otros, aplicables al desarrollo y mejoramiento de la infraestructura de transporte en cualquiera de sus modos con la capacidad para funcionar y satisfacer las necesidades de los usuarios.

Finalizada la fase de inscripción, el INVIAS hará una selección de los participantes inscritos; decisión que comunicará vía correo electrónico, precisándole el lugar, fecha y hora en la que realizará la presentación bajo los siguientes criterios:

1. Inscripción por la plataforma definida por el INVIAS, dentro de los tiempos establecidos por este.
2. Envío de presentación y documento técnico al correo institucional indicado.

### **Aspectos técnicos para tener en cuenta para la inscripción:**

1. Que los contenidos de la propuesta sean acordes con las competencias institucionales determinadas en el Decreto 2618 de 2013, *“por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías (Invias) y se determinan las funciones de sus dependencias”*.
2. Que la tecnología sea objeto de regulación según lo establecido en la resolución 000263 del 31 de enero de 2020, es decir; que permita la generación de una nueva especificación general de construcción.
3. Que la tecnología no sea objeto de regulación por parte de otra entidad.
4. No se seleccionarán tecnologías que estén en procesos de regulación que adelante la entidad.
5. El participante expositor debe ser autor o estar autorizado por el desarrollador de la tecnología o investigación que presentará.
6. La tecnología deberá ser una alternativa diferente a las que actualmente se encuentran reguladas por el Instituto.
7. Que la tecnología expuesta cuente con una factibilidad para ser aplicada o desarrollada.

### **Condiciones de la Rueda de Innovación**

El presentador llamará al expositor de acuerdo con el orden previsto en la agenda. El expositor tendrá 10 minutos que deberá distribuir entre:

- Presentación de las bondades y beneficios del producto o tecnología (7 min)
- Ronda de preguntas por parte de la mesa técnica consultiva (3 min)
- Finalizado los diez minutos de su exposición dará paso al siguiente proponente.

NOTA 1: Solicitamos tanto a los expositores como a la mesa técnica de expertos, ceñirse al tiempo establecido.

### **Aspectos para tener en cuenta para la exposición:**

1. Fecha de exposición 25 y 26 de agosto de 2021 (sujeto a modificaciones)
2. Tiempo máximo de exposición: 10 minutos
3. Herramienta informática a utilizar: Power Point office 2010, de máximo 10 diapositivas, la cual se deberá entregarse vía correo electrónico [estudioseinnovacion@invias.gov.co](mailto:estudioseinnovacion@invias.gov.co), máximo el 08 de agosto del 2021
4. Documento técnico: El participante deberá entregar en medio digital un documento técnico que contenga la memoria de la presentación, la cual no podrá superar 2 páginas, en letra tipo Arial 11, espacio sencillo. Estos deberán enviarse vía correo electrónico [estudioseinnovacion@invias.gov.co](mailto:estudioseinnovacion@invias.gov.co), máximo el 08 de agosto del 2021.

Nota 1: Este proceso será de manera virtual, por consiguiente, los participantes realizarán la presentación de dicho modo y deberán enviar su presentación y el documento técnico, al correo electrónico [estudioseinnovacion@invias.gov.co](mailto:estudioseinnovacion@invias.gov.co); así mismo, el participante deberá estar conectado diez minutos antes a la hora programada para su presentación.

Nota 2: Cada expositor será responsable de los medios tecnológicos de comunicación virtual que utilice para su presentación.

Nota 3: Los documentos solicitados en el numeral tres y cuatro de los Aspectos para tener en cuenta para la exposición, son de carácter obligatorio, por lo tanto, es habilitante para continuar con el proceso.

Nota 4: Si un Innovador presenta dos o más tecnologías, deberá realizar la inscripción de cada una de manera independiente

### **Declaración de procedencia de la investigación**

Con la aceptación de este documento, se entiende que la tecnología, idea, experiencia y/o investigación, corresponde a una alternativa diferente a las que actualmente se encuentran reguladas por el Instituto o es el mejoramiento de un sistema que ya se implementa a nivel nacional o internacional, mejorando notablemente la eficiencia y eficacia de los resultados que actualmente se tienen con su uso. En los casos que se requiera, el participante deberá contar con los permisos o autorizaciones de conformidad con las normas que rige la materia.

## Uso de la información

El INVIAS se reservan el derecho de seleccionar los temas de la **RUEDA DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD**, así como la custodia de las memorias que surjan de dicha actividad. Todo lo anterior dentro del marco de la Ley 23 de 1982 (derechos de autor), Decisión Andina 351 de 1993 (régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos) y la Ley 1915 de 2018.

El uso de la información que se utilice en desarrollo de la **RUEDA DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD** es responsabilidad de cada participante; por lo tanto, su uso no genera obligación para el INVIAS de carácter indemnizatorio alguno.

El INVIAS se compromete a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso y maneje en desarrollo de la **RUEDA DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD**. Sin embargo, con la aceptación de estos términos y condiciones, los participantes aceptan que el INVIAS haga uso de esta información en forma exclusiva para piezas de comunicación, producto de la jornada, etc.

## Distribución de la información

Todas las personas que intervengan en la generación, administración y manipulación de la información generada en la **RUEDA DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD**, tienen restringida la circulación y entrega de esta a terceros con fines diferentes para los cuales se obtuvo. Esta información sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta.

## Consultas:

Se atenderán en el correo electrónico

**[estudioseinnovacion@invias.gov.co](mailto:estudioseinnovacion@invias.gov.co)**

## Inscripción

**Acepto** \_ (<https://forms.office.com/r/8Xhen597P0>)